



## RESOLUCIÓN No. 4579 del 23 de mayo de 2018

Por medio de la cual se ordena la apertura de la  
Selección abreviada mediante Subasta Inversa No. 07 de 2018

### EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del  
Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar la adquisición de elementos eléctricos y de iluminación con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal números 6218, 35318 y 35418 de fecha once (11) y quince (15) de mayo de 2018, respectivamente, expedidos por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de ciento cincuenta y dos millones trescientos veintisiete mil novecientos treinta y cuatro pesos m/cte., incluido I.V.A. (\$152.327.934).

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el proceso de apertura de la selección abreviada, estuvo precedido por las autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá contenida en la Resoluciones No. CSBTR18-138 de fecha 17 de mayo de 2018.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, publicó el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 07 de 2018 en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) durante el periodo comprendido entre el once (11) y el veintidós (22) de mayo de 2018, de igual manera estuvo disponible para consulta de los interesados en el Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



carrera 10 N° 14 - 33 piso 17 de Bogotá D.C., con el fin que se alleguen las observaciones pertinentes a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que en virtud de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la selección abreviada mediante Subasta Inversa No. 07 de 2018, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de elementos eléctricos y de iluminación con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

Actividad	Fecha
Publicación en página web del proyecto de pliego para observaciones	11 al 22 de mayo de 2018
Resolución de apertura y publicación página web	23 de mayo de 2018
Publicación y consulta de los pliegos de condiciones definitivos en página web para presentar observaciones al mismo	23 al 29 de mayo de 2018
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	23, 24 y 25 de mayo de 2018 hasta las 4:00 p.m.
Publicación del listado de posibles oferentes	25 de mayo de 2018
Fecha límite para publicar adendas	28 de mayo de 2018
Cierre del proceso de contratación y apertura de las propuestas	29 de mayo de 2018 a las 04:00 p.m.
Período de la evaluación de los requisitos habilitantes	30 y 31 de mayo de 2018
Consolidación de informes por parte del comité evaluador	31 de mayo de 2018
Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes	01, 05 y 06 de junio de 2018 hasta la 4:00 p.m.
Audiencia pública de subasta inversa y de adjudicación	07 de junio de 2018 a las 8:30 a.m.
Suscripción del contrato	12 de junio de 2018
Presentación de pólizas de cumplimiento	13 de junio de 2018
<b>Nota:</b> De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los plazos y fechas anteriormente descritas podrán ser prorrogados o modificados, en caso tal la entidad publicará la adenda respectiva con las modificaciones realizadas	

Tabla No. 2 Cronograma y descripción general del proceso

Por otra parte, en caso que la Entidad determine realizar un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuar el proceso de contratación, se incluye la audiencia de consolidación de oferentes y se modifica el cronograma como se detalla en la siguiente tabla:

Actividad	Fecha
Publicación en página web del proyecto de pliego para observaciones	11 al 22 de mayo de 2018
Resolución de apertura y publicación página web	23 de mayo de 2018
Publicación y consulta de los pliegos de condiciones definitivos en página web para presentar observaciones al mismo	23 al 29 de mayo de 2018
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	23, 24 y 25 de mayo de 2018 hasta las 4:00 p.m.
Publicación del listado de posibles oferentes	25 de mayo de 2018
Audiencia de consolidación de oferentes	28 de mayo de 2018 a las 8:30 a.m.
Fecha límite para publicar adendas	01 de junio de 2018 a las 04:00 p.m.
Cierre del proceso de contratación y apertura de las propuestas	05 de junio de 2018 a las 4:00 p.m.
Período de la evaluación de los requisitos habilitantes	06 y 07 de junio de 2018
Consolidación de informes por parte del comité evaluador	07 de junio de 2018
Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes	08 , 12 y 13 de junio de 2018 Hasta las 4:00 p.m.
Audiencia pública de subasta inversa y de adjudicación	18 de junio de 2018 a las 8:30 a.m.
Suscripción del contrato	20 de junio de 2018
Presentación de pólizas de cumplimiento	21 de junio de 2018
<b>Nota:</b> De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los plazos y fechas anteriormente descritas podrán ser prorrogados o modificados, en caso tal la entidad publicará la adenda respectiva con las modificaciones realizadas.	

Tabla No. 3 Cronograma y descripción general del proceso incluye sorteo de consolidación de oferentes

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El acto de apertura de la contratación se llevará a cabo en el Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el acto de cierre se realizará en el área administrativa de esta entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dentro del proceso de selección podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir de la fecha de su expedición y hasta el cierre del proceso.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de selección, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2018



**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional

Mo/Cvm/Lmalog

